

5) Teniendo en cuenta que:

- el artículo 6, apartados 2 y 5, de la OLW <sup>(2)</sup> contiene una norma que equipara con los nacionales neerlandeses a las personas que no tienen la nacionalidad neerlandesa pero que disfrutaban de un permiso neerlandés de residencia por tiempo indefinido

y

- dicha norma entraña que, para este grupo de personas, debe denegarse la entrega, si la ODE tiene relación con la ejecución de una pena privativa de libertad irrecorrrible,

¿constituye el artículo 6, apartados 2 y 5, de la OLW una discriminación prohibida por el artículo 12 CE, dado que dicha equiparación no se aplica también a los nacionales de otros Estados miembros que dispongan de un derecho de residencia basado en el artículo 18 CE, apartado 1, y que no perderían su derecho de residencia como consecuencia de la pena privativa de libertad irrecorrrible que se les haya impuesto, pero que no dispongan de un permiso neerlandés de residencia por tiempo indefinido?

<sup>(1)</sup> Decisión marco 2002/584/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros (DO L 190, p. 1).

<sup>(2)</sup> Overleveringswet (Staatsblad 2004, 195, en su versión modificada posteriormente).

**Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court of Ireland (Irlanda) el 25 de marzo de 2008 — Blaise Baheten Metock, Hanette Eugenie Ngo Ikeng, Christian Joel Baheten, Samuel Zion Ikeng Baheten, Hencheal Ikogho, Donna Ikogho, Roland Chinedu, Marlene Babucke Chinedu, Henry Igboanusi, Roksana Batkowska/Minister for Justice, Equality and Law Reform**

(Asunto C-127/08)

(2008/C 116/34)

Lengua de procedimiento: inglés

**Órgano jurisdiccional remitente**

High Court of Ireland

### Partes en el procedimiento principal

*Demandantes:* Blaise Baheten Metock, Hanette Eugenie Ngo Ikeng, Christian Joel Baheten, Samuel Zion Ikeng Baheten, Hencheal Ikogho, Donna Ikogho, Roland Chinedu, Marlene Babucke Chinedu, Henry Igboanusi, Roksana Batkowska

*Demandada:* Minister for Justice, Equality and Law Reform

### Cuestiones prejudiciales

1. ¿Permite la Directiva 2004/38/CE <sup>(1)</sup> que un Estado miembro establezca un requisito general según el cual un cónyuge de un ciudadano de la Unión, nacional de un Estado tercero, debe haber residido legalmente en otro Estado miembro antes de su entrada en el Estado miembro de acogida a fin de que puedan aplicársele las disposiciones de la Directiva 2004/38/CE?
2. ¿Está comprendido en el ámbito de aplicación del artículo 3, apartado 1, de la Directiva 2004/38/CE un nacional de un Estado no miembro de la Unión Europea que:
  - i) es cónyuge de un ciudadano de la Unión que reside en el Estado miembro de acogida y en el que concurre el requisito establecido en el artículo 7, apartado 1, letras a), b) o c), y
  - ii) reside en el momento considerado en el Estado miembro de acogida con el ciudadano de la Unión, como cónyuge de éste, independientemente del momento o del lugar en el que hubieran contraído matrimonio o del momento o la forma en que el nacional del Estado tercero hubiera entrado en el Estado miembro de acogida?
3. En el supuesto de que se responda la anterior cuestión en sentido negativo, ¿está comprendido en el ámbito de aplicación del artículo 3, apartado 1, de la Directiva 2004/38/CE un nacional de un Estado no miembro de la Unión Europea cónyuge de un ciudadano de la Unión que:
  - i) es cónyuge de un ciudadano de la Unión que reside en el Estado miembro de acogida y en el que concurre el requisito establecido en el artículo 7, apartado 1, letras a), b), o c), y
  - ii) reside en el Estado miembro de acogida con el ciudadano de la Unión, como cónyuge de éste,
  - iii) haya entrado en el Estado miembro de acogida independientemente del ciudadano de la Unión, y
  - iv) se haya casado posteriormente con el ciudadano de la Unión en el Estado miembro de acogida?

<sup>(1)</sup> DO L 158, p. 77.